

LA PLATAFORMA JURIDICO MERCANTIL VENEZOLANA Y SU  
INFLUENCIA EN LA PARTICIPACION DE INVERSIONISTAS  
EXTRANJEROS.

Proyecto de Trabajo Especial de  
Grado, para optar al Grado de  
Especialista en Derecho Mercantil.

Autor: Abog. Glenda Maldonado.  
Asesor: Luis Fernando Ramirez.

**UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO**

Trujillo, Julio 2000.

UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO  
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
ESPECIALIDAD EN DERECHO MERCANTIL.

**ACEPTACION DEL ASESOR**

Por la presente hago constar que he leído el Proyecto Especial de Grado, presentado por la ciudadana Abogado Glenda Maldonado, para optar al Grado de Especialista en Derecho Mercantil, cuyo título tentativo es: La Plataforma Juridico Mercantil Venezolana y Su Influencia En La Participacion De Inversionistas Extranjeros; y acepto asesorar a la estudiante, durante la etapa de desarrollo del trabajo hasta su presentación y evaluación.

En la Ciudad de Trujillo, a los 10 días del mes de junio del 2000.

---

Luis Fernando Ramírez  
Asesor.

## INDICE GENERAL

	Pág
RESUMEN	v
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
1.1.Planteamiento del problema.	1
1.2.Justificación e importancia.	3
1.3.Objetivos.	
1.3.1.Objetivo general.	6
1.3.2.Objetivos específicos.	6
CAPITULO II	
REVISION DE LA BIBLIOGRAFIA	
2.1.Marco referencial.	8
2.2.Definición de términos básicos.	26

## CAPITULO III

### DESARROLLO

3.1.La legislación venezolana para las inversiones extranjeras.	
3.1.1.Leyes, códigos de tratados mercantil para las inversiones extranjeras.	30
3.2.Registro y clasificación de inversiones extranjeras.	
3.2.1.Registro y clasificación de los tipos de inversiones extrajeras.	76
3.2.2.Restricciones para las inversiones extranjeras en Venezuela.	80
3.2.3.El establecimiento de inversionistas extranjeros.	82
3.3.La plataforma jurídico mercantil.	
3.3.1 Organismos venezolanos que intervienen	

en la regulación de las inversiones extranjeras.	99
3.3.2.Organizaciones gubernamentales promotoras de las inversiones extranjeras.	111
3.3.3. Sectores de participación para las inversiones extranjeras.	123
3.4.Participación de los inversionistas extranjeros.	
3.4.1.Sectores impulsados por el estado para la participación de los inversionistas extranjeros.	198
3.5.Integración de los inversionistas extranjeros.	
3.5.1.Los incentivos gubernamentales para inversiones extranjeras.	248
3.5.2.Experiencias jurídicos mercantil de las inversiones extranjeras.	314

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

## ANEXOS

### Cronograma de actividades

UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO  
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
ESPECIALIDAD EN DERECHO MERCANTIL.

LA PLATAFORMA JURIDICO MERCANTIL VENEZOLANA Y SU  
INFLUENCIA EN LA PARTICIPACION DE INVERSIONISTAS  
EXTRANJEROS.

Autor: Abog. Glenda Maldonado.  
Asesor: Luis Fernando Ramirez.  
Trujillo, Marzo de 2000.

**RESUMEN**

Esta investigación abordará la plataforma jurídico mercantil venezolana; implantada como parte de la nueva reestructuración y reactivación económica nacional, enmarcada durante la etapa de apertura a inversionistas extranjeros llevada a cabo en la última década del siglo XX. La metodología a utilizar en la investigación monográfica será la descriptiva, con el propósito de ampliar y profundizar sobre el conocimiento de la investigación con el apoyo de fuentes bibliográficas y documentales, usando técnicas de análisis de contenido para desarrollar los objetivos propuestos; donde los profesionales del derecho podrán tener referencia acerca del inicio comercial legal de las inversiones extranjeras; los acuerdos bilaterales entre países que han conformado grupos de apoyo para su establecimiento en nuestro país, acuerdos en transferencias monetarias y/o tecnológicas, aparte de las ventajas que obtienen en créditos internos y líneas de créditos en afiliaciones con corporaciones multinacionales, las experiencias jurídico mercantil de las inversiones extranjeras, y poder así internarse en el ámbito de las asesorías técnicas jurídicas para instalaciones de comercios internacionales en el país.

# **CAPITULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **Planteamiento del Problema**

Los aportes provenientes del exterior propiedad de personas naturales o jurídicas extranjeras, destinadas al capital de una empresa, en moneda libremente convertible o en bienes físicos o tangibles, tales como plantas industriales, maquinarias nuevas o reacondicionadas, repuestos, partes y piezas, materias primas y productos intermedios; se considera como Inversión Extranjera Directa en Venezuela.

Inversiones o reinversiones son aquellas que se efectúen en moneda nacional, propiedad de personas de nacionalidad extranjera o de empresas extranjeras, provenientes de utilidades, ganancias de capital, intereses, amortizaciones de préstamos, participaciones u otros derechos

o de cualesquiera otros recursos a cuya transferencia al exterior tengan derecho los inversionistas extranjeros.

Tambien la proveniente de la Conversión de Deuda Externa en Inversión, propiedad de personas naturales o jurídicas extranjeras.

De igual forma la proveniente de las contribuciones tecnológicas intangibles tales como marcas, modelos industriales, asistencia técnica y conocimientos técnicos patentados o no patentados que puedan presentarse bajo la forma de bienes físicos, documentos técnicos e instrucciones.

Lo anterior expuesto, crea la necesidad de estudio y análisis crítico acerca de: La Plataforma Juridico Mercantil Venezolana y Su Influencia En La Participacion De Inversionistas Extranjeros.

## **Justificación e Importancia.**

Comenzando por la inexistencia de restricciones en Venezuela de la repatriación de las utilidades o ganancias netas producto de la inversión, ni mucho menos la obligatoriedad de reinvertir las mismas en el territorio nacional; es necesario el conocimiento de los lineamientos para registrar las inversiones extranjeras, su tipo, leyes, códigos, decretos, normas, convenios internacionales, instituciones públicas y privadas, empresas consultoras, sectores productivos, organizaciones internacionales que regulan este tipo de inversión en el país y la protección de estas inversiones, el régimen laboral venezolano y los sistemas fiscales existentes; el sistema tributario venezolano en la actualidad es objeto constante estudio por parte del Ejecutivo Nacional.

Esto se debe básicamente al cambio estructural que está experimentando el estado Venezolano con miras a lograr un sistema moderno y justo; Venezuela está adscrita a los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas, al Fondo Monetario Internacional (FMI),

al Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (Banco Mundial), y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Es miembro fundador de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Igualmente forma parte de la Comunidad Andina (antiguo Pacto Andino), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Grupo de los Tres (G-3) y la Asociación de Estados del Caribe (AEC). También es miembro observador de la Comunidad del Caribe (CARICOM), esto constituye la plataforma jurídico mercantil que influye en la participación de las inversiones extranjeras y aportará herramientas necesarias a los profesionales del derecho y así podrán obtener las experiencias jurídico mercantil de las inversiones extranjeras, e interrelacionarse en las asesorías técnicas jurídicas para instalación de comercios internacionales en el país.

En los últimos años se ha suscitado una creciente comprensión de que las empresas transnacionales (ETNs) han contribuido enormemente al

deterioro ambiental, ya que son ellas las que utilizan en mayor escala las tecnologías contaminantes y son las elaboradoras de productos que pueden ser nocivos para el medio ambiente o para la salud humana.

En la segunda reunión de la Convención de Basilea, en marzo de 1994, la comunidad internacional decidió eliminar la exportación de desechos peligrosos desde los países del Norte hacia los del Sur. Sin embargo, como lo demostró la catástrofe de Bhopal, la exportación de tecnologías peligrosas, que las empresas trasnacionales llevan a cabo por medio de inversiones extranjeras, representa un peligro potencial incluso mayor que la exportación de desechos. No existe ningún sistema capaz de eliminar o siquiera identificar las transferencias de dichas tecnologías, a pesar de que la preocupación sobre las prácticas de las ETNs ha aumentado ante la proliferación de inversiones extranjeras en los países del Tercer Mundo. Las autoridades responsables de formular las políticas en estos países, en sus esfuerzos por atraer inversores extranjeros, pueden ser proclives a descuidar la realización de un estudio social y ambiental de las empresas y de las actividades propuestas por éstas.

Es de gran utilidad, entonces, para los gobiernos, los trabajadores y las organizaciones no gubernamentales del Sur el contar con lineamientos e informaciones acerca de cómo evaluar, valorar e investigar las inversiones extranjeras en sus impactos potenciales sobre el medio ambiente, la salud y la seguridad.

## **Objetivos de la Investigación.**

### **General.**

Demostrar que existe una plataforma jurídico-mercantil venezolana y como esta influye en la participación de las inversiones extranjeras.

### **Específicos.**

Analizar el marco legal para la inversión extranjera en el país.

Determinar las ventajas y desventajas en cuanto al registro del tipo de inversiones extranjeras.

Analizar como influye el régimen laboral venezolano en las inversiones extranjeras.

Criticar el predominio del régimen fiscal venezolano en las inversiones extranjeras.

Criticar los incentivos fiscales existentes para las inversiones extranjeras.

## **CAPITULO II**

### **REVISION DE LA BIBLIOGRAFIA**

#### **Marco Referencial.**

El estudio de la plataforma jurídico mercantil de Venezuela enmarcada para las inversiones extranjeras viene a constituir un punto de referencia de necesaria evaluación y análisis, ya que se podrá discernir acerca de las situaciones presentadas en el establecimiento de dichas inversiones en el país y el efecto en la figura jurídico mercantil sobre estas, así como en la promoción de incentivos mercantiles por parte del estado.

La fundamentación o soporte conceptual de toda investigación científica, aquí se hace mención a los diversos criterios de autores sobre las inversiones extranjeras.

En 1996, las corrientes de la Inversión Extranjera ingresadas a Venezuela aumentaron a un ritmo que permitió duplicar el monto captado durante los últimos dos años. La variación registrada (86.9%) fue una de las más notables en la región, lo que volvió a situar al país entre los principales receptores latinoamericanos de inversión extranjera.

La evolución de la Inversión Extranjera en Venezuela en 1996 reafirma la tendencia ascendente observada desde 1993, situación que se manifiesta aún más plenamente en el importante aumento de la Inversión extranjera acumulada en la economía venezolana, que según estimaciones preliminares habría superado los 9.275 millones de dólares, duplicando con creces el acervo de algo menos de 4.000 millones de dólares existentes en 1990.

En los últimos años, la expansión acelerada de la afluencia de Inversión Extranjera hacia este país ha implicado un fuerte aumento del valor del ingreso neto de Inversión Extranjera como proporción del producto y de la formación de capital.

Aunque el gobierno venezolano ha diseñado varios instrumentos para estimular el retorno de los inversionistas extranjeros, los antecedentes disponibles sugieren que la apertura del sector petrolero a la participación foránea privada ha sido la causa fundamental del acelerado crecimiento de las corrientes en Inversiones Extranjeras dirigidas al país.

Durante el primer quinquenio de los noventa, Petróleos de Venezuela (PDVSA), empresa estatal, impulsó la licitación de zonas petrolíferas (campos marginales) que, por las características de sus hidrocarburos, principalmente petróleos pesados, no estaban siendo explotadas; para hacerlo estableció convenios operativos con terceros. Se estima que las empresas que participaron en las dos rondas anteriores que sumaron alrededor de 14 licitaciones entre 1992 y 1994, han invertido 2000 millones de dólares, aproximadamente, entre 1995 y mediados de 1997.

La estrategia formulada por las autoridades venezolanas incluye otras modalidades de participación de los inversionistas extranjeros en la

industria petrolera, además de la adjudicación de campos marginales vía licitación, sin que ello implique la privatización formal de PDVSA; entre tales modalidades figuran los esquemas de ganancias compartidas para la exploración y producción de crudos convencionales, las alianzas estratégicas para la producción y mejoramiento de los crudos pesados de la Faja del Orinoco, y las empresas conjuntas dedicadas a la elaboración de orimulsión (un combustible basado justamente en el petróleo extrapesado del Orinoco), la petroquímica, el carbón y la industrialización secundaria de refinerías. Además, el Estado venezolano ha venido abriendo el mercado interno de hidrocarburos a la competencia y subcontratando con empresas del sector privado la ejecución de actividades no medulares, como la infraestructura de sistemas informáticos.

En 1996, PDVSA otorgó los derechos de exploración y desarrollo de ocho campos petroleros a compañías internacionales, que en los próximos años deberán invertir 10.000 millones de dólares. En tal contexto, la British Petroleum anunció una inversión de 1.000 millones

de dólares entre 1997 y 2002. Asimismo, el consorcio formado por Maraven, filial de PDVSA; Itochu y Marubeni de Japón y Total de Francia, acordó poner en ejecución un proyecto petrolero con un costo de 3.400 millones de dólares en la cuenca del Orinoco, al que posteriormente se integraron las petroleras noruegas Statoil y Norsk Hydro. Otro de los consorcios constituido por Maraven es el que resultó de su alianza con la Chevron, de Estados Unidos, que firmaron un contrato por 2300 millones de dólares para la habilitación y operación del campo petrolífero de Boscan, en el estado Zulia, y el procesamiento del crudo venezolano en Estados Unidos, actividades que generarían ingresos cercanos a 7000 millones de dólares en los próximos 20 años. Corpoven, también filial de PDVSA, firmó con la empresa estadounidense Atlantic Richfield Company (Arco), un acuerdo que contempla inversiones por 3.500 millones de dólares para desarrollar campos de crudo pesado al este de Venezuela, en la franja del Orinoco.

La mayoría de las veces, poco después de la adjudicación de un campo marginal a una empresa petrolera extranjera se ha iniciado la

ejecución de un nuevo megaproyecto. Así sucedió en el caso del consorcio integrado por la petroleras Mobil, de Estados Unidos, Veba AG, de Alemania y Nippon Oil, de Japón (con participaciones de 50%, 30% y 20%, respectivamente), que se adjudicó en 104 millones de dólares el derecho de exploración del campo La Ceiba, al oeste de Venezuela, pero que posteriormente se encauzó hacia el desarrollo de un proyecto conjunto con la división petroquímica de PDVSA, que tendrá un costo de 2.300 millones de dólares, para extraer y refinar petróleo crudo pesado en el cinturón del Orinoco.

Otros proyectos de inversión actualmente en curso corresponden a las firmas Occidental Petroleum Corp., de Estados Unidos, que en 1996 invirtió 65 millones de dólares en su campo petrolero Desarrollo Zulia Occidental, y la Mobil, también estadounidense, que conjuntamente con PDVSA invertirá 1500 millones de dólares en una planta petroquímica en el estado Anzoátegui.

Es probable que el vigoroso incremento de la inversión extranjera a que ha dado lugar la apertura del sector del petróleo se prolongue durante varios años, en la medida en que la gran mayoría de los megaproyectos en curso ingresarán escalonadamente el monto total comprometido, pero sobre todo por el hecho de que a medianos de 1997 se licitaron otros 20 campos petroleros. De acuerdo con lo previsto por el gobierno venezolano, los consorcios ganadores invertirán 5000 millones de dólares en los próximos cinco años, sin incluir los 2200 millones que las empresas petroleras internacionales pagaron al Estado por el derecho al contrato.

Otra importante vía de ingreso de la Inversión Extranjera a la economía venezolana, que contribuye a explicar su notorio incremento en 1996, está relacionado con la reorganización del sistema financiero, luego de que la quiebra de algunos grupos empresariales locales en 1994 obligara al Estado a intervenir. Este, junto con devolver su carácter privado a las entidades intervenidas, transfirió al sector privado empresas financieras de su propiedad. Aunque las más importantes fueron vendidas

a agentes privados internacionales recién en 1997, el proceso se inició en 1996. Entre las operaciones más destacadas de ese año figura la venta del 9.4% del Banco Provincial en 55 millones de dólares a Quantum Partners, un fondo de inversiones controlado por el inversionista húngaro-estadounidense George Soros.

El año en que la privatización de entidades financieras tuvo una mayor gravitación en la afluencia de Inversión Extranjera hacia Venezuela fue 1997, ya que entonces se vendió el Banco de Venezuela, el segundo en importación del país, al Banco Santander de España, en 338 millones de dólares. Ese año el Banco Bilbao Vizcaya (BBV), también de España, desembolsó 370 millones de dólares por caso, por tratarse de una transacción entre agentes privados, el Estado no intervino.

Finalmente, el grupo INFISA, de Chile, compró en 154 millones de dólares otro de los bancos transferidos al sector privado por las autoridades venezolanas.

Un tercer mecanismo que ha contribuido a engrosar las corrientes de Inversión Extrajera en los últimos años ha sido la toma de control por parte de inversionistas internacionales de empresas venezolanas privadas.

La adquisición de 39.7% del Banco Provincial por el BBV fue precedida por algunas importantes operaciones de este tipo, aunque se debe señalar que en 1996 el capital extranjero ingresado por concepto de adquisición de empresas no alcanzó los niveles registrados posteriormente en 1997. Las operaciones más destacadas en 1996 la realizaron Argenta Finance Ltd. y Holderbank AG, empresa suiza productora de cemento. La primera, con sede en las Islas Vírgenes, compró en 150 millones de dólares Comunicaciones Telefónicas (COMTEL), propietaria de 32% de Telcel, la empresa de telefonía celular más grande de Venezuela. A su vez, Holderbank adquirió 50 % de Consolidada de Cemento en 240 millones de dólares.

Así, el creciente interés de los inversionistas internacionales en la economía de Venezuela parece no limitarse a la explotación de

yacimientos de petróleo. Algunas empresas extranjeras, en la medida en que perciben que los aspectos fundamentales de la crisis financiera de 1994 han sido enfrentados adecuadamente, se han mostrado dispuestos a aumentar su exposición en una economía con un gran potencial de expansión en el futuro próximo, si se considera el ambicioso plan de inversiones en el sector petrolero que se llevará a cabo hasta el 2006, con un costo de 60.000 millones de dólares, de los cuales más de la mitad será por el sector privado. Así por ejemplo, el desembolso por parte de PANAMCO de una cantidad cercana a los 1000 millones de dólares para ingresar a la propiedad de HIT de Venezuela, demuestra la envergadura de las apuestas que se han empezado a realizar en la economía venezolana, confiando, sobre todo, en la recuperación de su demanda interna. Es probable que este creciente interés se manifiesta con mayor claridad a partir de 1998, a medida que avanza la privatización de empresas no financieras todavía en poder del Estado.

Finalmente, el cuarto mecanismo utilizado para inducir al ingreso de Inversión Extranjera a la economía venezolana en los últimos años ha

sido la concesión de infraestructura vial. Aunque hasta ahora el uso de este instrumento ha sido restringido, cabe consignar que en 1996 las empresas constructoras mexicanas IUCA y Baninsa se adjudicaron la concesión por 30 años de la carretera Caracas - La Guaira, en la que deberán invertir no menos de 214 millones de dólares.

En virtud de lo expuesto, no sería desacertado prever un mayor ingreso neto de Inversión Extranjera, que podría seguir aumentando en los años siguientes a medida que se vayan concretando los resultados de las diversas medidas de política adoptadas por el gobierno venezolano para aumentar la inversión y acelerar el crecimiento de la economía en su conjunto.

Según Otis, J. (1993), Inversion Extranjera: "Consiste en la transferencia de capital (ordinariamente recursos financieros, como por ejemplo dinero), de un país a otro con el fin de obtener una participación en el capital social de una empresa (p.56).

Por su parte, Hausmann, R. (1985), citado por Toro, J. (1992), define: "Las inversiones extranjeras incluye toda transferencia de un país a otro, con el fin de obtener recursos financieros a largo plazo, independientemente que no se haga la transferencia con ocasión de un préstamo o compra de participaciones en el capital social de una empresa" (p.104.)

Reynolds, L. (1988), opina que la inversión incluye la producción de bienes de capital, el cambio neto en los inventarios de las empresas y la construcción residencial (p.126).

El Fondo Monetario Internacional (1989), define: "Las inversiones extranjeras directas, es la inversión realizada normalmente por empresas privadas de las cuales muchas son empresas multiproporcionales para los efectos de adquirir un interés permanente en una empresa con el propósito de tener una voz efectiva en su gerencia (p.378).

Rangel, D.(1987), opina que las economías capitalistas avanzadas de nuestros tiempos, el comercio y las inversiones internacionales tienen una importancia vital, puesto que un reajuste en el comercio y en las inversiones resultaría imposible una reactivación generalizadora de las economías, es por ello, que una de las soluciones al problema de la recesión radicaría precisamente en el comercio internacional, y en un proceso en el cual todos los países capitalistas avanzados, tengan iguales posibilidades de colocar sus productos en el mercado internacional y de abrirle a sus economías un horizonte prometedor (p.138).

Morón,(1994), opina que frente a la globalización de la economía mundial, los países de América Latina se ven obligados a fortalecer su inserción internacional para no quedar marginados, teniendo como objetivo mejorar la productividad que, a su vez, depende del proceso de aprendizaje y difusión del progreso técnico, pero también crear los mecanismos que regulen el carácter obligatorio de los países participantes de compromiso para adquirir un beneficio (p.106).

Paredes, E. (1994), opina que la reactivación de la economía de Venezuela requiere de un cambio normativo institucional que genere confianza para competir internacionalmente, en cualquier rama productiva, y así minimizar las dificultades, que nos permiten lograr los objetivos económicos por conseguirse (p.21).

Soto, L.(1999), expone; por su parte el gobierno nacional preocupado por afianzar la confianza para los inversionistas extranjeros, aprueba la nueva "Ley de Promoción y Protección a las Inversiones Nacionales y Extranjeras"; colocando en igualdad de condiciones legales a los inversionistas foráneos frente a los nacionales, y según empresarios representa un significativo paso en la modernización de la economía de América Latina.

En el primer quinquenio de los años noventa, los programas de privatización puestos en marcha en varios países de la región incidieron en gran medida en la afluencia de Inversión Extranjera. En forma gradual, a los ingresos percibidos por los gobiernos latinoamericanos por

concepto de transferencia de activos se vincularon nuevas y sustantivas inversiones destinadas a modernizar las empresas que cambiaron de propiedad, especialmente en el sector de las telecomunicaciones, debido a la vertiginosa transformación tecnológica que ha experimentado esta actividad en los últimos años. En general, esta dinámica es producto de las necesidades de expansión que encaran estas empresas en economías en crecimiento más abiertas y expuestas a la competencia, lo que ha propiciado el ingreso de nuevas empresas atraídas por la recuperación de la demanda interna y por el término de garantías de excepción para las empresas existentes.

Asimismo, se han registrado nuevos y masivos ingresos de capital en una “segunda ola” de privatizaciones, caracterizada por la transferencia al sector privado —en forma de concesiones— de servicios antes provistos por el Estado (infraestructura vial, portuaria y servicios de correos, entre otros), la que viene a sumarse a la apertura de nuevos mercados tales como el constituido por la telefonía móvil, lo que ha provocado que varios de los gobiernos de la región ya estén licitando las

concesiones para operar en la banda B de los servicios de telefonía celular.

En muchos casos, los inversionistas extranjeros se han asociado con firmas locales, como una manera de diversificar los riesgos asociados a tales operaciones y, a la vez, reducir el costo de instalación que implica iniciar operaciones en un nuevo mercado. A pesar de que estas inversiones no incrementan, por lo menos en un primer momento, la capacidad productiva del país receptor, han permitido mejorar la calidad de los servicios (principalmente en energía, transporte y telecomunicaciones), lo que incide positivamente en la competitividad sistémica del país receptor. (Calderón y Vodusek, 1998).

Los antecedentes recogidos en la prensa financiera especializada señalan que en 1997 los gobiernos de la región transfirieron al sector privado 78 empresas, por un valor total de 29.513 millones de dólares, cantidad que duplicaría la recaudación obtenida en 1996, a pesar de que el número de operaciones creció en una proporción menor. Una parte

significativa de este monto (17.328 millones de dólares) corresponde a la venta de empresas y activos adjudicados a inversionistas extranjeros a consorcios en los que aquellos tenían una participación importante.

Uno de los factores que contribuyeron al alto nivel de ingresos recaudados por los gobiernos de la región en 1997 por este concepto es el sostenido incremento de los precios de los activos experimentado en los últimos años. Así, por ejemplo, en la primera empresa eléctrica que privatizó el gobierno de Brasil, se vendió en julio de 1993 a 145 dólares por megawatt de capacidad instalada. En cambio, la reciente venta de la Companhia Centro-Oeste de Distribuição de Energia Elétrica (CCODEE) y la Companhia Norte-Nordeste de Distribuição de Energia Elétrica (CNNDEE), significó que se recaudaran 266 y 377 dólares, respectivamente, por megawatt de capacidad instalada, según un informe de Solomon Brothers, de Nueva York (Calderón y Vodusek, 1998).

La explicación principal del fuerte incremento experimentado por la recaudación fiscal relacionada con la privatización de empresas y

activos estatales se encuentra en la puesta en marcha de dicho proceso en Brasil, Colombia y Venezuela, especialmente en el primero. En estos países el desarrollo de tal proceso se había visto dificultado en años anteriores debido a la resistencia interna y a la carencia de un marco normativo adecuado. Gracias al programa de privatizaciones de Brasil se recaudaron 65.764 millones de dólares entre 1991 y julio de 1998, en 1997 se vendieron 26 empresas, generando 17.346 millones de dólares.

Esta cantidad significó más de la mitad del total que recaudó la región por este concepto, excluyéndose el ingreso generado por la entrega en concesión de otros activos del Estado. Los ingresos brasileños fueron casi cuatro veces superiores a los del segundo mayor vendedor, Colombia, cuyas licitaciones recaudaron un poco más de 4.000 millones de dólares, y a los de Venezuela, el tercer mayor vendedor.

## **Definición de Términos Básicos.**

**Inversión:** Colocación de dinero, para hacerlo productivo o precaverse de su desvalorización (Cabanellas G.,1981)

**Jurídico:** El concepto neutro y amplísimo de lo jurídico proviene del derecho, en enfoque objetivo o normativo, y del derecho, en su proyección subjetiva y como potestad personal (Cabanellas G.,1981)

**Mercantil:** Concerniente al comercio. Regulado por la legislación mercantil, como es nota característica de tantos contratos, similares en esencia a los del Derecho Común o Civil (Cabanellas G.,1981)

**Jurisdicción laboral:** Aquella que interviene, tramita y resuelve las causas derivadas del contrato de trabajo y de otras normas laborales. Esta función jurisdiccional se ejerce en caso de conflicto individuales de intereses y a petición de parte; en tanto que la misma se produce de oficio cuando se trata de intereses jurídicamente tutelados por la ley y donde

prevalece el bien general sobre el particular, lo estatal sobre el ciudadano, lo social sobre lo individual (Cabanellas G.,1981)

Régimen de franquicia: Licencia otorgada por una empresa para que otra pueda producir o prestar los mismos servicios. Por ejemplo, casi todas las compañías de comida rápida y algunas distribuidoras operan en régimen de franquicia. El término se aplica también cuando el propietario de una patente permite a otra empresa fabricar el producto; por ejemplo, muchas cervezas no sólo se fabrican en el país de origen sino que también se fabrican en otros países en régimen de franquicia.

Las condiciones de las franquicias varían, pero suelen exigir un pago inicial y un porcentaje de las ganancias. Además, el que recibe la franquicia suele estar obligado a comprar a la empresa concesionaria los materiales necesarios, a respetar los diseños y los logotipos, a ejercer la franquicia sólo en determinada región y a no ceder la franquicia a un tercero (Sabino C., 1990).

Promoción de ventas: Parte del proceso de marketing utilizado para incentivar al comprador potencial. Las rebajas o baratas, la publicidad y la promoción de ventas son las principales técnicas utilizadas para la comercialización de productos. La promoción de ventas se suele realizar mediante el contacto directo entre el vendedor y el comprador potencial; la presentación se hace de tal manera que se pueda convencer al comprador de que el producto que se le vende le es absolutamente necesario. Si no se logra una comunicación recíproca entre el vendedor y el posible comprador, puede ser debido a que la técnica publicitaria no es efectiva. La venta por teléfono, aunque no es tan efectiva como la venta personal, sigue siendo un método de comercialización muy utilizado. Desde la década de 1980, se ha difundido la técnica de venta por televisión y a través de las redes informáticas.

Efectos aceleradores y multiplicadores: Una relación fundamental en todas las teorías de las fluctuaciones cíclicas económicas es la que se da entre la inversión y el consumo. Las nuevas inversiones tienen lo que se denomina un efecto multiplicador es decir, el dinero invertido en pagar a

los proveedores y a los asalariados se convierte en el ingreso de éstos, que a su vez se convierte en el ingreso de terceros a medida que los asalariados y los proveedores gastan la mayor parte de sus ingresos. De esta forma se pone en marcha una onda expansiva.

Análogamente, el creciente nivel de ingresos gastado por los consumidores tiene un efecto acelerador sobre la inversión. Una mayor demanda crea mayores incentivos para aumentar la inversión en la producción, con el fin de responder a esta demanda. Estos dos factores también pueden operar negativamente, cuando una menor inversión disminuye aún más el ingreso total y la menor demanda de consumo reduce la cantidad de gasto en inversión (Otis J.,1993).